

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10916.-

VISTO:

Los expedientes CD-068-B-2004 - CD-115-B-2006 - OE-7876-C-2007 - OE- 8193-M-2007 - OE-7920-V-2007 - OE-7712-S-2007 - OE-8189-L-2007 - OE-7804-G-2007 - OE-7968-L-2007 - OE-7707-C-2007 - OE-7969-S-2007; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 10680 autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a un concurso público, por orden de mérito, para la adjudicación de diez (10) licencias para la prestación del servicio público de taxi, a Veteranos de Guerra de Malvinas residentes en la Ciudad de Neuquén.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal reglamentó el concurso, mediante el Decreto N° 492/2007, cumplimentando, además de las etapas previstas por la Ordenanza N° 10680, los requisitos y condiciones establecidos por la Ordenanza N° 10331.-

Que nueve (9) concursantes han cumplimentado la documentación requerida.-

Que resulta procedente la adjudicación de las nuevas licencias de explotación del servicio público de taxis, teniendo en consideración el listado de preadjudicatarios remitido por el Órgano Ejecutivo Municipal.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 110/2007 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 22/2007, el día 18 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 023/2007, celebrada por el Cuerpo el 01 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ADJUDICASE una licencia para la explotación del servicio de -----taxi en la Ciudad de Neuquén a cada uno de los postulantes que participaron en el concurso público previsto por la Ordenanza N° 10680, cuya nómina se detalla a continuación:

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DNI Nº	PUNTAJE
1	GREK, JOSE OSCAR	13.254.367	65
2	LEFIÑIR, LUCAS DESIDERIO	16.296.716	65
3	SÁNCHEZ, FRANCISCO ANDRES	14.900.059	65
4	VICTORIANO, PATRICIO ENRIQUE	12.410.287	65
5	MORINIGO, ANDRES	16.387.745	60
6	CALDERON, FACUNDO	7.626.914	55
7	SALICA, MICHAEL FREDDY	12.618.380	50
8	CANALI, ELIO ROQUE	16.083.373	48
9	LOCATELLI, JORGE ALBERTO	12.110.523	21

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expedientes N CD-068-B-2004 - CD-115-B-2006 - OE-7876-C-2007 - OE- 8193-M-2007 - OE-7920-V-2007 - OE-7712-S-2007 - OE-8189-L-2007 - OE-7804-G-2007 - OE-7968-L-2007 - OE-7707-C-2007 - OE-7969-S-2007.-

ES COPIA:
omm.

FDO: FARIZANO
FERRARI

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal Nº 10916 / 2007
PROMULGADA TÁCITAMENTE ART. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte Nº CD 068 B 04 y otros

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1644
Fecha: 23 / 11 / 07